



Piden que se paralice la ampliación de la mina de Súría

El Ministerio de Industria tramita la evaluación ambiental, pero las obras en la mina están muy avanzadas

Natural | 23/12/2014 - 14:20h | Última actualización: 23/12/2014 - 19:39h



La mina de Iberpotash en Súría Archivo ACN

ANTONIO CERRILLO
Barcelona

La empresa Unión Salinera ha pedido a los diversos departamentos de la Generalitat implicados que **paralicen las obras de ampliación de la actividad extractiva de Súría** (proyecto Phoenix), por cuanto carecen de la evaluación de impacto ambiental exigida por el Ministerio de Agricultura y Medio Ambiente.

De hecho, la evaluación ambiental está ahora en plena tramitación en la Administración estatal, mientras que las obras de la ampliación de la mina están avanzadas. La empresa Unión Salinera pide la suspensión tanto de la construcción de la rampa interior de la mina de Cabanasses como de las obras del proyecto de modificación del centro productor de potasa y sal en Súría que desarrolla Iberpotash.

La petición de la empresa Unión Salinera se ha producido porque el Ministerio de Agricultura y Medio Ambiente ha obligado a Iberpotash, la empresa que explota la mina, a someter el conjunto de la ampliación en Súría al procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

Esta es la condición para que Iberpotash renueve los permisos para seguir extrayendo potasa de la reserva del Bages (de titularidad estatal) explotada en régimen de cesión por arriendo. Los servicios jurídicos de la Generalitat deberán dar ahora una respuesta.

Ampliación en marcha

Mientras eso ocurre, los trabajos de ampliación de la mina ya se han iniciado. En su petición para que paren las obras, Unión Salinera argumenta que la rampa interior de extracción del mineral no ha sido sometida a la debida y necesaria evaluación ambiental de proyectos.

Asimismo, expone que ni el vertedero-escombrera existente de residuos salinos, ni el centro productor de potasa ni la explotación subterránea actualmente en funcionamiento han sido sometidas a esta misma evaluación ambiental de proyectos, "siendo conoedoras la Generalitat de Catalunya".

Mientras, la tramitación estatal sigue su curso. El Ministerio de Industria sometió a información pública el 24 de noviembre el estudio ambiental hecho por Iberpotash. Y una vez recibidas las aportaciones y alegaciones (Industria tiene tiempo hasta abril), el expediente será enviado al Ministerio de Medio Ambiente para que lo evalúe.

El estudio ambiental elaborado por Iberpotash debe valorar el impacto de la nueva rampa de acceso a la mina así como de la planta productora de sal vacuum (en la que se reciclarían las sales residuales para ser luego venderías) y la escombrera-vertedero, en donde se acumulan los residuos salinos.

También se le pidió que se incorpore "un proyecto de desmantelamiento y recuperación de la zona afectada" cuando cese la explotación, y un estudio sobre "los impactos derivados de la salinización del terreno, los flujos de agua y el hundimiento del terreno (subsistencia).

Iberpotash confiaba en no tener que hacer la evaluación ambiental estatal, pero se encontró con esta exigencia al pedir a Industria la renovación de sus permisos en la reserva minera del Bages (de titularidad estatal) que explota en régimen de cesión por arriendo. Los permisos estatales en su poder (con una duración de 30 años, heredados de Explosivos Río Tinto) expiraban en el año 2010.

Más que en la autorización de la Generalitat

Lo que ha exigido el Ministerio de Medio Ambiente a Iberpotash es, pues, mucho más que el examen ambiental que le pidió la Generalitat (para dar su autorización), pues sólo incluía la ampliación de la actual planta de potasa, la nueva planta de sal vacuum y el acceso hasta la rampa, pero no la rampa subterránea propiamente dicha ni la escombrera y otros impactos acumulados.

Las obras de esta rampa son el elemento clave de la ampliación de Súría: una galería subterránea de 4,5 km. (Estas obras cuentan con un estudio hidrológico incorporado en la tramitación urbanística del plan especial que se sometió a evaluación ambiental).

Unión Salinera esgrime también que un informe de la Agencia de l'Aigua (consultada en su día por el Medio Medio Ambiente sobre la necesidad de ese examen ambiental) concluyó que la minería de potasa del Bages está ocasionando "una contaminación importante" en forma de salinización en la cuenca del Llobregat.

Contaminación evidente

El ACA añadía que los vertidos de residuos salinos desde las escombrera-vertedero o desde afloramientos de agua salobre que emergen a la superficie ocasionan una "elevada salinidad", modificaciones en la calidad del río Cardener y Llobregat y "problemas de calidad en la potabilización de las aguas", dice el informe refiriéndose a los trihalometanos, compuestos tóxicos presentes en la red de distribución de agua.

Eliminarlos "ha comportado un importante esfuerzo de potabilización, principalmente para el abastecimiento del área metropolitana de Barcelona", añade. Los recursos de agua potable del área de Barcelona proceden principalmente de la cuenca del Llobregat.

Calidad Ambiental intervino también

Igualmente, la Direcció General de Qualitat Ambiental de la Generalitat avaló también, en la fase de consultas previas (abierto el 2012 por el Ministerio de Medio Ambiente), hacer el examen ambiental con el argumento de "la existencia de impactos de la salinización de las aguas".

Igualmente esgrimió que las autorizaciones ambientales de las plantas de Súría (2006) y Sallent (2008) no se sometieron al procedimiento de impacto ambiental, al tratarse de explotaciones existentes al tramitar su autorización ambiental integrada.

De hecho, la adecuación de esas instalaciones mineras se ajustó en su momento a una mera "adecuación de las actividades de incidencia ambiental". La Direcció General de Qualitat Ambiental también reclamó que en la evaluación ambiental no se fragmentaran los proyectos e instalaciones de Iberpotash en Súría y Sallent.

Proyecto Phoenix

La empresa argumenta que pese a que la Generalitat reconoce en ese informe (de febrero de 2012), la obligatoriedad de someter a impacto ambiental el conjunto de la actividad minera en Súría y también que esa valoración del impacto ambiental no se había hecho para la autorización de las instalaciones mineras de Súría (2006) y Sallent (2008), con posterioridad ha ignorado este extremo en las actuaciones del proyecto Phoenix en Súría, que adolecen de declaración de impacto ambiental del total de esa actividad extractiva.

El 15 de octubre de 2013, el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña dictó una sentencia que declaraba la nulidad de la autorización ambiental de Sallent por falta de la correspondiente Declaración de Impacto Ambiental.

El proyecto Phoenix prevé aumentar la extracción de potasa de 500.000 toneladas a 750.000 toneladas en una primera fase. Este aumento de 250.000 toneladas comportaría generar unas 750.000 toneladas de residuos salinos (por cada kilo de potasa que se obtiene, se generan tres partes de residuos salinos).

La empresa promete que estas sales se venderán en el mercado (no se verterán en la escombrera), pero los grupos ecologistas locales (Montsalat y ProuSal) temen que con esta ampliación se agraven problemas ya detectados, y que se suman a las diversas sentencias judiciales que han evidenciado la larga lista de irregularidades que han rodeado la explotación minera en el Bages.